ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)
SECRETARÍA GENERAL

PLEO20042101

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2021.

En Bedmar, siendo las 20:00 horas del día 20 de Abril de 2021 previa la formal convocatoria se reúnen los miembros de la Corporación que a continuación se expresan:

GRUPO SOCIALISTA.-
D. PABLO RUIZ AMEZCUA. ALCALDE-PRESIDENTE
D. FRANCISCO REYES MARTINEZ,
Dª MARÍA TRINIDAD TORRES AMEZCUA,
Dª ALMUDENA CHAMORRO DELGADO
D. JUAN FRANCISCO SERRANO MARTINEZ (PORTAVOZ)
D. ENRIQUE CARRERAS FRESNO
Dª ISABEL TROYANO CARRERAS
D. GREGORIO QUESADA ESPINOSA
Dª MARIA DEL CARMEN NOGUERAS FUENTES

GRUPO POPULAR
D. MIGUEL CONTRERAS LOPEZ (PORTAVOZ)
D. ANTONIO AGUILERA GARRIDO.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. FRANCISCO SANCHEZ FONTA

AUSENCIAS: NO HAY.

Se abre la sesión, tratándose los asuntos comprensivos del orden del día de la convocatoria, recayendo los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021.

Sometida a consideración de los corporativos y no habiendo reparo o enmienda a la misma, el acta de fecha 24 de Febrero de 2021 queda aprobada por unanimidad de los presentes, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2. PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS EUSO PUBLICO LOCAL ASI COMO

Código Seguro de Verificación	IV7EWH7OFYWMRK47C5VNI7XOAI	Fecha	21/05/2021 08:32:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO RUIZ AMEZCUA		
Firmante	FRANCISCO SANCHEZ FONTA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EWH7OFYWMRK47C5VNI7XOAI	Página	1/6

PLEO20042102

INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES DE RODAJE CINEMATROGRAFICO (PUESTOS DEL MERCADILLO)

Se dispone por los concejales de la siguiente Propuesta de la Alcaldía:
"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.-

Por la presente, vengo en proponer la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Instalación de Puestos, barracas, Casetas de venta, Espectáculos, Atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico en los siguientes artículos atinentes a los Puestos del Mercadillo ambulante de los sábados en que se suprime la distinción entre las tarifas de los puestos fijos y ambulantes:

Donde dice:

Artículo 7.- Bonificaciones de la cuota.

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguiente epígrafes:

a) Puestos fijos, abonarán por cada metro cuadrado y día, la cantidad de 100 pts.
b) Puestos ambulantes, abonarán por cada metro cuadrado y día la cantidad de 150 pts.

Se modifica y se regula de la siguiente forma:

Artículo 7.- Cuota.

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se establece en 2,4 euros por metro lineal y día.

El pago de la tasa se hará en periodo trimestral anticipado para los puestos fijos y por día para los puestos ambulantes.

El pago para los puestos fijos deberá ser domiciliado en entidad bancaria."

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por 9 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular.

Código Seguro de Verificación	IV7EWH7OFYWMRK47C5VNI7XOAI	Fecha	21/05/2021 08:32:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO RUIZ AMEZCUA		
Firmante	FRANCISCO SANCHEZ FONTA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EWH7OFYWMRK47C5VNI7XOAI	Página	2/6

PLEO20042103

3. PROPUESTA DE ADECUACION DE COMPLEMENTO ESPECIFICO DE LA POLICIA LOCAL.

Se dispone por los concejales de la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

"***PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL.***

En el pasado Pleno de fecha 28 de enero de 2021 se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en la que resultaron equiparados bajo el principio de igualdad salarial, ampliamente argumentado jurídicamente en el estudio elaborado por la Secretaría General, los puestos de funcionarios provenientes de la consolidación con respecto a los puestos de funcionarios existentes, siendo así que la tabla salarial quedó de la siguiente forma

nivel	puesto		Sueldo base	Trienios	c. destino	c. especifico
C2-18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RA	7.874,16	3.113,52	5.187,84	8.376,55
C2-18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PA	7.874,16	2.802,24	5.187,84	8.401,98
C2-18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IN	7.874,16	1.634,64	5.187,84	8.376,55
C2-18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MA	7.874,16	1.167,60	5.187,84	8.376,55
C2-18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JS	7.874,16	1.011,84	5.187,84	8.376,55
C2-16	JARDINERO	AL	7.874,16	2.568,72	4.598,28	8.955,32
C2-18	FONTANERO	MI	7.874,16	953,72	5.187,84	8.376,55
C1-20	ADMINISTRATIVO		9.461,04	0,00	5.777,76	8.376,55
C1-18	POLICIA LOCAL	BA	9.461,04	3.773,88	5.187,84	7.163,21
C1-18	POLICIA LOCAL	PE	9.461,04	3.580,26	5.187,84	7.162,21
C1-20	MONITOR DEPORTIVO	NI	9.461,04	1.372,32	5.777,76	8.376,55

Como se puede apreciar los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Policía Local, no se adecúan en sus retribuciones al resto, produciéndose un desequilibrio económico que habiendo aplicado el principio de igualdad a todos no se justifica, lo que tiene menor justificación aún por la especiales características de las funciones de la Policía Local, los componentes de peligrosidad, riesgo, turnicidad, nocturnidad etc., por lo que se propone igualar a esos dos funcionarios en el complemento específico con el resto máxime siendo su grupo el C1, con la cantidad anual de 8.376,55 €."

Código Seguro de Verificación	IV7EWH7OFYWMRK47C5VNI7XOAI	Fecha	21/05/2021 08:32:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO RUIZ AMEZCUA		
Firmante	FRANCISCO SANCHEZ FONTA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EWH7OFYWMRK47C5VNI7XOAI	Página	3/6

Por el Grupo Popular su Portavoz se expone que están de acuerdo con la propuesta y además opinan que la Policía Local por las especialidades de sus funciones reúnen elementos de peligrosidad, nocturnidad y otros que inciden en el complemento específico que debiera ser incluso más elevado.

Por el Grupo Socialista, se expone que esto es un colofón para la igualdad salarial de todos los empleados públicos, en cuanto a la nocturnidad no les es aplicable dado que no tienen servicios nocturnos y asimismo trabajos extraordinarios que se retribuyen aparte, se está de acuerdo con esta propuesta a fin de igualar a todos los funcionarios.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad.

4. PREVIA RATIFICACION DE SU URGENCIA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA CONSOLIDACIÓN DEL CASTILLO NUEVO DE BEDMAR.

Habiéndose celebrado Mesa de Contratación esta misma tarde, el asunto ha quedado en manos de informe de los técnicos municipales por lo que no puede adoptarse ningún acuerdo al respecto hasta tanto la Mesa emita una propuesta de adjudicación al Pleno, con carácter definitivo, por lo que el asunto queda sobre la Mesa.

5. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se reseña el EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE 27 DE ENERO DE 2021 A 20 DE ABRIL DE 2021

NÚMERO RESOLUCION	FECHA	EXTRACTO/CONTENIDO
04/2021	27/01/21	Allanamiento en el P.A. 281/2020 del Contencioso, interpuesto por D. Juan Leon Quesada
05/2021	19/02/21	Inscripcion Basica parejas de hecho
06/2021	02/03/21	Toma de conocimiento de cambio titular de actividad de Autoescuela Jodar
07/2021	02/03/21	Toma de conocimiento cambio de titular actividad de Fabricacion y venta de embutidos
08/2021	03/03/21	Ayuda de emergencia social pago recibos electricidad
09/2021	04/03/21	Cambio de domicilio
10/2021	11/03/21	Listas cobratorias de Agua, Recogida de Basura, Depuración y Canon J.A.
11/2021	12/03/21	Ayuda de emergencia Social para gastos de manutención

12/2021	12/03/21	Ayuda de emergencia social para gastos de manutencion
13/2021	03/03/21	Ayuda de emergencia social para pago recibos de electricidad
14/2021	25/03/21	Licencia de segregación proindiviso de varias parcelas rustica
15/2021	26/03/21	Licencia de segregación de varias parcelas rusticas
16/2021	26/03/21	Licencia de segregación de varias parcelas rusticas
17/2021	06/04/21	Licencia de segregación y proindiviso parcelas rusticas

El Pleno se da por enterado

6. MOCIONES QUE PRESENTEN LOS GRUPOS POLITICOS.

No se ha presentado ninguna.

7. RENUNCIA DE LA CONCEJALA Dª ALMUDENA CHAMORRO DELGADO

Con fecha 29 de marzo de 2021 por Almudena Chamorro Delgado con NIF 77359533E, se ha presentado presentó la renuncia al cargo de concejala de este Ayuntamiento, por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía presentada a las elecciones locales de 2019, por motivo de incompatibilidad dado que en la contratación del arrendamiento del servicio de la Caseta de Turismo está en condiciones de ser adjudicataria, según manifiesta en dicho escrito, produciéndose pues una causa de incompatibilidad que requiere la opción entre renunciar al cargo de concejal o a la propuesto de adjudicación, conforme al art.9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Habiendo optado por presentar la renuncia, el Pleno toma conocimiento de la misma y acuerda remitir la documentación a la Junta Electoral Central a fin de que expidan credencial a favor del siguiente de la candidatura del P.S.O.E.-A de Andalucía, D. Alberto Sánchez Linde, conforme a la normativa electoral vigente.

En este sentido, por el Sr. Alcalde le agradece su trabajo como concejala, lamentando su pérdida en el equipo de gobierno, que ha sido un orgullo tenerla como concejala donde ha aportado lo posible. Le desea ánimo y suerte en su nueva andadura como emprendedora alabando su valentía.

Por el Portavoz del Grupo Popular se expresa que le desea mucha suerte en su nueva etapa.

PLEO20042106

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Portavoz del Grupo Popular se pregunta qué nueva actuación se va a desarrollar en materia de obras, contestando el Alcalde que estando ya casi acabada la obra de la calle Teniente Caballero, comenzará la de la calle Rambla, ambas dentro de las obras del PFEA.

Igualmente emite un ruego en cuanto que Sebastián Linde ha sido galardonado como empresario autónomo del año, y es hijo de Bedmar, propone que el Ayuntamiento le haga algún tipo de reconocimiento.
Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las 20:30 horas de la tarde el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión, levantándose acta de todo lo tratado y acordado de lo cual como Secretario, CERTIFICO. Vº. Bº. EL ALCALDE.

Código Seguro de Verificación	IV7EWH7OFYWMRK47C5VNI7XOAI	Fecha	21/05/2021 08:32:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO RUIZ AMEZCUA		
Firmante	FRANCISCO SANCHEZ FONTA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EWH7OFYWMRK47C5VNI7XOAI	Página	6/6